

3695-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y tres minutos del quince de octubre de dos mil veintiuno.

Acreditaciones de nombramientos de cargos vacantes en las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 213-DRPP-2018 de las ocho horas con cincuenta minutos del once de setiembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura del partido en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José se encontraba integrada de forma completa.

En fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante oficio DRPP-2375-2021, se aplicó la renuncia del señor Jonathan Eduardo Rodríguez Artavia, cédula de identidad n° 111800222, al cargo de tesorero suplente y delegado territorial, en el cantón y provincia de cita con partido Progreso Social Democrático.

Posteriormente, el once de junio del presente año, el partido político realizó una nueva asamblea virtual en el cantón Vázquez de Coronado, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración; en la cual designaron a los señores Adriana María Brenes Castillo, cédula de identidad n° 112340930, en el cargo de presidente propietario, renunciando presencialmente al cargo que ocupaba como tesorera propietaria, Sofía Lizette Blanco Báez, cédula de identidad n° 114520789, como secretaria propietaria y delegada territorial, Danny Mauricio Chavarría Barrantes, cédula de identidad n° 114410686, en el puesto de tesorero propietario y delegado territorial, Allan José Chavarría Barrantes, cédula de identidad n° 115340745, como presidente suplente y delegado territorial y Viviana Victoria Chavarría Bolaños, cédula de identidad n° 112570368, en el puesto de tesorera suplente.

El día dieciséis del junio de dos mil veintiuno, la agrupación política, presenta nota de renuncia suscrita por la señora Adriana Balma Curcó, cédula de identidad n° 112350252, a los puestos de presidenta propietaria y delegada territorial del cantón de cita, del partido Progreso Social Democrático, dicha renuncia fue aplicada por este Departamento, mediante oficio DRPP-4191-2021, de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112340930	ADRIANA MARIA BRENES CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
115730585	LUIS PAULINO RODRIGUEZ SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
106240225	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
112810631	MARCELA MARIA ROJAS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
112570368	VIVIANA VICTORIA CHAVARRIA BOLAÑOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117580240	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112340930	ADRIANA MARIA BRENES CASTILLO	TERRITORIAL
106240225	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
112570368	VIVIANA VICTORIA CHAVARRIA BOLAÑOS	TERRITORIAL
114520789	SOFIA LIZETTE BLANCO BÁEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es procedente acreditar el nombramiento de la señora Sofía Lizette Blanco Báez, cédula de identidad n° 114520789, en el puesto de secretaria propietaria, debido a que dicho puesto no se encuentra vacante y no consta en el expediente de la agrupación política la carta de renuncia de su titular.

Con respecto al nombramiento del señor Danny Mauricio Chavarría Barrantes, cédula de identidad n° 114410686, no se acredita en los cargos de tesorero propietario y delegado territorial, toda vez que, la designación se realizó en ausencia y presenta doble designación, debido a que en celebración de asamblea de la agrupación política en el cantón de León Cortés Castro, en fecha ocho de setiembre de dos mil dieciocho, se acreditó al señor Chavarría Barrantes en el puesto de tesorero suplente, mediante auto n° 446-DRPP-2018 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Ahora bien, en la asamblea cantonal que nos ocupa, se nombra al señor Allan José Chavarría Barrantes, cédula de identidad n° 115340745, como presidente suplente y delegado

territorial; sin embargo, no se acredita debido a que presenta doble designación, al haber sido acreditado mediante auto n° 368-DRPP-2018 de las doce horas del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, como fiscal propietario con el partido Progreso Social Democrático en el cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela. En ese sentido, es menester recalcar que las funciones de los fiscales son incompatibles con las funciones de otro cargo en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias; según lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, aspecto destacado en la circular DRPP-003-2012, emitida por este Departamento, la cual define las funciones de los fiscales, por otra parte, en el cargo de presidente suplente se encuentra acreditado el señor Juan Carlos Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad n° 106240225, sin que conste carta de renuncia en el expediente de la agrupación política.

No omito manifestar que, se encuentran vacantes únicamente, los puestos de tesorero propietario y un delegado territorial, por lo que necesariamente, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita y designar los cargos vacantes, dichos nombramientos deberán cumplir con los requisitos de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por lo que para el cargo de delegado territorial el nombramiento deberá recaer en una persona de género masculino, así también deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Tome en consideración la agrupación política, que los nuevos nombramientos adquieren vigencia a partir de la firmeza de este auto y por el resto del período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: (9977, **8280**-9979, 8281- 10333, 8430)-2021